



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 047 (Noviembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CURSO PARA INSTRUCTORES DE AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez determinar la organización de estos cursos a nivel nacional.

Que es necesario para el desarrollo y crecimiento de nuestro deporte la preparación de instructores en cada departamento

Que se hace necesario incentivar la capacitación y la formación de instructores de ajedrez, actualizándolos en las normas vigentes, para obtener una correcta preparación para la enseñanza del ajedrez en todos los niveles en cada uno de los departamentos.

Que la Alcaldía del municipio de Ortega, en aras de promover y fortalecer la enseñanza del ajedrez particularmente en el área escolar y demás población.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar un Curso para Instructores, durante el periodo comprendido del 05 al 08 de diciembre de 2015, el cual se llevará a cabo en el municipio de Ortega, Tolima, bajo la coordinación del doctor Oscar Roberto Neira Alcalde del municipio de Ortega.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS

- 2.1. El aspirante debe ser mayor de 18 años,
- 2.2. El curso debe reunir una participación mínima de 10 aspirantes y máxima de 20 participantes.
- 2.3. Bachillerato completo
- 2.4. Elo Nacional: a partir de 1700
- 2.5. Experiencia como instructor de ajedrez: mínimo de 1 años (equivalente a 2 años como docente de entidad educativa)

ARTICULO TERCERO: DURACION Y EVALUACION

- 3.1. El Curso tendrá una duración de 30 Horas
- 3.2. **Evaluación teórica:** 10 preguntas. Respuesta correcta se califica con 5 puntos.
(Equivale al 50%)



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afilada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

- 3.3. Evaluación practica:** Un ejercicio que tendrá un valor de 25 puntos (equivale al 25%)
3.4. Solución problemas: Consta de 5 ejercicios. Cada uno tiene un valor de 5 puntos (Equivalente al 25%)

ARTICULO CUARTO: TEMAS.

HORA	TEMA	DURACIÓN (HORAS)	EXPOSITOR(es)
SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2015			
09:00 a.m.	Características del instructor y/o monitor	1	Mauricio Ríos
10:00 a.m.	Fundamentos Elementales para la Enseñanza	2	Wilfredo y Mauricio
12:00 p.m.	Almuerzo		
02:00 p.m.	Fundamentos Elementales para la Enseñanza	3	Wilfredo y Mauricio
05:00 p.m.	Descanso		
05:30 p.m.	Herramientas Tecnológicas	1	Mauricio Ríos
06:30 p.m.	La Preparación Física	1	Mauricio Ríos
DOMINGO 6 DE NOVIEMBRE DE 2015			
09:00 a.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. Apertura	3	Wilfredo y Mauricio
12:00 p.m.	Almuerzo		
02:00 p.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. Medio juego	1	Wilfredo y Mauricio
03:00 p.m.	Herramientas Tecnológicas	2	Mauricio Ríos
05:00 p.m.	Descanso		
05:30 p.m.	Herramientas Tecnológicas	1	Mauricio Ríos
LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2015			
08:00 a.m.	Análisis de las partidas propias	2	Mauricio Ríos
10:00 a.m.	Planificación del Trabajo	2	Mauricio Ríos
12:00 p.m.	Almuerzo		
02:00 p.m.	Sistema de Competencia	1	Wilfredo Sariego
03:00 p.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. Medio juego	2	Wilfredo Sariego
05:00 p.m.	Descanso		
05:30 p.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. Medio juego	1	Wilfredo Sariego
MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2015			
08:00 a.m.	Ajedrez a la Ciega. Método de Entrenamiento.	2	Wilfredo Sariego
10:00 a.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. El Final	2	Wilfredo Sariego
12:00 p.m.	Almuerzo		
02:00 p.m.	Principios Fundamentales de Estrategia. El Final	2	Wilfredo Sariego
04:00 p.m.	Descanso		
04:30 p.m.	Foro: Evaluación y Cierre Seminario	1	Wilfredo Sariego



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Fdo.)
J ULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General